

204326

- 3



Case 374

AYUB

M O D E L O

D E

U T I L I D A D

por "BOTON PARA COJINES Y COLCHONES", a favor de la firma suiza MIPATEX S.A., residente en Masanserstrase, 80, COIRA (Suiza).

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente solicitud tiene por objeto un botón, particularmente apto para cojines, colchones y similares, provisto de un garfio de enganche y sujeción del hilo o cordón y que presenta el extremo ensanchado para ocultar un mosquetón contrapuesto.

5.

Dicho botón resuelve de hecho por primera vez de manera satisfactoria un problema técnico al que, en definitiva, se han dado soluciones efectivas sólo parciales, por lo que el botón de que se trata aporta un sensible avance en el campo a que se destina.

10.

En efecto, ya se había previsto (en la patente estadounidense nº 1.995.857 de Manson) hacer un botón con un gancho cuya extremidad se halla doblada primeramente hacia el interior contra el vástago del propio gancho y después hacia el exterior.

15.

Ya se había previsto (en la patente estadounidense



204328

nº 2.081.259 de Abell) constituir el botón con un gancho dispuesto perpendicular al vástago y con su extremo contrapuesto a la parte terminal de dicho vástago.

5. También se había previsto (en la patente estadounidense nº 510.247 de Engel) hacer la porción terminal de un gancho en forma esférica y opuesta al vástago del mismo.

10. Asimismo se había previsto (en la patente estadounidense nº 2.787.435 de Schields) constituir el botón con un gancho cuyo extremo está enfrentado a la extremidad de un mosquetón que se inicia asimismo en la base del gancho.

15. Además, se había previsto (por la solicitante en Italia en la patente nº 933.645 y por el inventor Roberto Casals en la solicitud de patente estadounidense nº 27.857) hacer el botón con un gancho cuyo extremo está contrapuesto, en un largo tramo, a la extremidad de un mosquetón que comienza, no junto a la base del gancho, sino después de un corto tramo del mismo.

20. Todas las aludidas soluciones e incluso otras han demostrado ser más o menos eficaces, permitiendo al hilo o cordón, no sólo entrar en la cavidad formada por el gancho, sino también salirse de ella, ya sea sólo de manera excepcional e incluso a veces por hilo aflojado, como en la citada solución prevista por la solicitante (Italia, Patente nº 933.645).

25. Por el contrario, el botón objeto de la presente invención elimina las deficiencias halladas en los botones precedentes y resuelve el problema perfectamente.

Dicho botón se caracteriza principalmente por el hecho de que el extremo del gancho tiene perfil triangular cuyos lados se ensanchan hacia el exterior en el último tramo.



204320

El botón se caracteriza, además, por el hecho de que el extremo del gancho termina casi opuestamente a la base del botón, muy cerca de la misma.

5. Dicho botón se caracteriza también por el hecho de que la extremidad del gancho tiene superficie exterior vertical, es decir, perpendicular a la base, en lugar de curvada hacia el interior.

10. Dichas características combinadas hacen que en la parte terminal del gancho se oculte completamente el mosquetón y que se impida realmente que el hilo o cordón que ha sido introducido en la cavidad formada por el gancho se salga aunque se afloje.

15. Todo ello puede comprenderse mejor mediante la observación de los dibujos adjuntos que ilustran, a título de ejemplo no limitativo, una forma preferida de realización del botón según la invención y, en contraposición, una forma de ejecución anterior de dicho botón, poseedora de defectos.

En dichos dibujos:

20. Las figuras 1 a 5 muestran las diversas posiciones de un cordón durante el transcurso de su desprendimiento de la cavidad del gancho de un botón realizado de manera ya conocida.

25. Y las figuras 6 a 10 muestran, por el contrario, como, en idénticas condiciones de cordón aflojado y solicitado por un lado, el mismo es bloqueado en la cavidad del gancho del botón realizado según la invención.

De dichas figuras, las 1, 3, 5, 6, 8 y 10 muestran el gancho de los botones lateralmente, mientras que las figuras 2, 4, 7 y 9 lo ilustran visto de frente.

204720



Como se aprecia en los dibujos, el botón presenta, tanto en su forma conocida, como en la forma de realización según la invención, un gancho -1- unido por un extremo -2- a la base -3- del botón, cuyo gancho tiene su otra extremidad -4- contrapuesta a un mosquetón -5- que se inicia en el vástago -2- del gancho separado de la base -3- y se extiende hacia el interior de la cavidad del gancho -1-.

10. Pero, mientras que la punta -4- del gancho conocido termina normalmente en forma ahusada, la punta -4'- del gancho del botón según la invención se caracteriza por ser de perfil triangular con la base situada superiormente, vista frontalmente, y además, es casi perpendicular a la base del botón y queda situada muy próxima a dicha base, en lugar de curvada hacia el interior y alejada de tal base.

15. Las expresadas características constructivas son muy importantes porque permiten al botón según la invención, por primera vez, retener siempre al cordón introducido en la cavidad de su gancho, es decir, incluso en el caso extremo de que se afloje y sea solicitado por un lado.

20. Dicha condición extrema tiene lugar de hecho cuando una persona se sienta en el cojín en el que ha sido aplicado y se mueve sobre dicho cojín. En tal caso, como se ve en las figuras 1 a 5, si el tramo -a- del cordón es solicitado hacia la derecha (o el -b- hacia la izquierda) es obligado a desplazarse dentro de la cavidad del gancho sobre el otro tramo -b- (o viceversa el tramo -a-) y, por ello, a desprenderse junto con dicho tramo de la citada cavidad. Se produce, de hecho, un movimiento similar al desplazamiento de una cuerda sobre una polea, resultando inútil la presencia de la extremidad -4-



del gancho, y por tanto, también del mosquetón -5-.

5. Lo que sucede en efecto no es que el asa del cordón de unión de los tramos -a- y -b- salga del interior de la cavidad del gancho y de su punta -4- y caiga fuera, sino que un tramo -a- o -b- precisamente del cordón, aflojado y al mismo tiempo solicitado por un lado, pase por encima de dicha punta -4- de fuera a dentro de la cavidad de dicho gancho, resultando completamente inútil el gancho en cuestión.

10. Considerando esto, es evidente que un movimiento de esta clase resulta imposible en la forma de realización original dada al gancho según la invención ilustrado en las figuras 6 a 10.

15. En efecto, si se observan, en particular las figuras 8 y 9, se comprenderá que la forma triangular de la punta -4'- es tal que impide que el tramo -a- pase por encima hacia fuera y descienda por la cavidad del gancho -1-.

Por tanto, resulta evidente que el botón según la invención realiza un sensible avance en el campo al que está destinado.

20.

= . =

REIVINDICACIONES

25. Descrito el objeto y utilidad de la presente invención, lo que se declara como nuevo y de propia invención comprende las siguientes reivindicaciones con prioridad de la solicitud de patente italiana nº 27.245 A/73 del 27 de julio de 1973.

1ª.- Botón para cojines y colchones, del tipo que presenta un gancho (1) unido por un extremo (2) a la base (3) del botón, cuyo gancho tiene la otra extremidad (4') contrapuesta a un mosquetón (5) que se inicia en el vástago del gancho (1),



está alejado de la base (3) y se extiende al interior de la cavidad del gancho, caracterizado por el hecho de que el extremo (4') del gancho, opuesto al mosquetón, considerado de frente tiene un perfil triangular cuya base queda situada en la parte superior.

5.

2ª.- Botón, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que el extremo (4') de que está dotado el gancho (1) es casi perpendicular a la base (3) del botón.

10.

3ª.- Botón, según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por el hecho de que el extremo (4') de que está provisto el gancho (1) está situado muy próximo a la base (3) del botón.

4ª.- Botón para cojines y colchones.

15.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva consta de seis hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, acompañadas de los dibujos reglamentarios.

Madrid, a 3 JUL. 1974

p. a. JAIME ISER

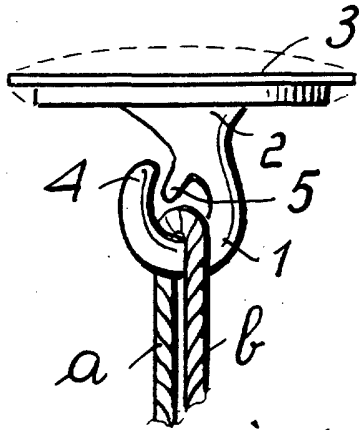


FIG. 1

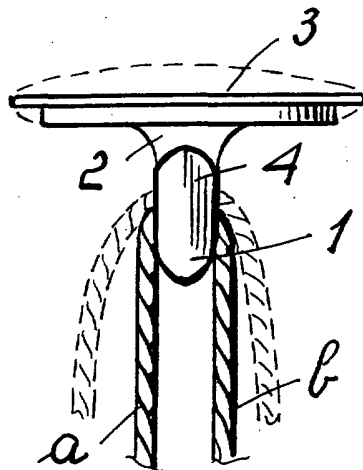


FIG. 2

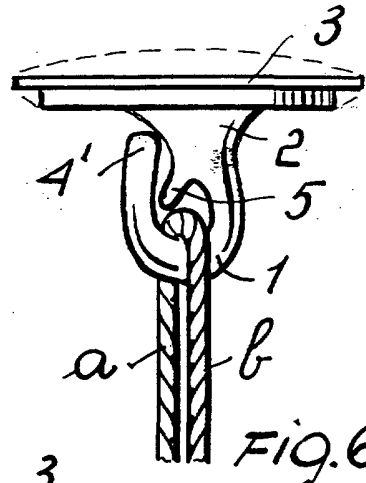


FIG. 6

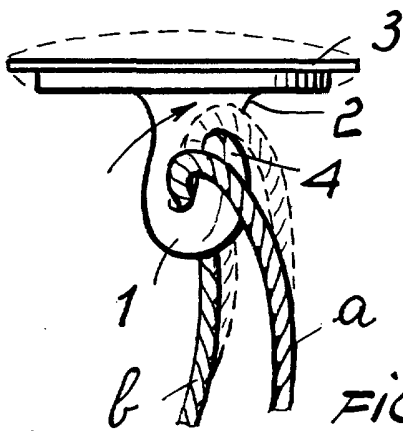


FIG. 3

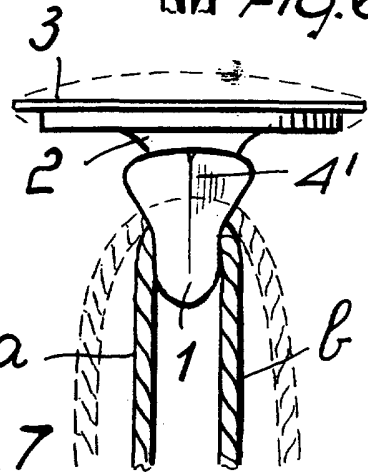


FIG. 7

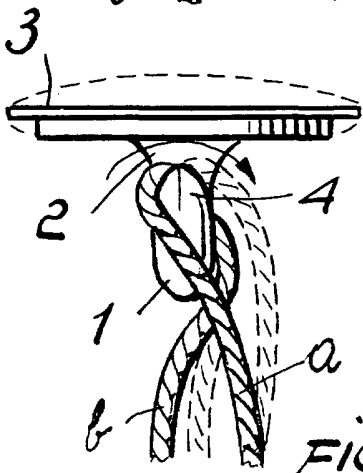


FIG. 4

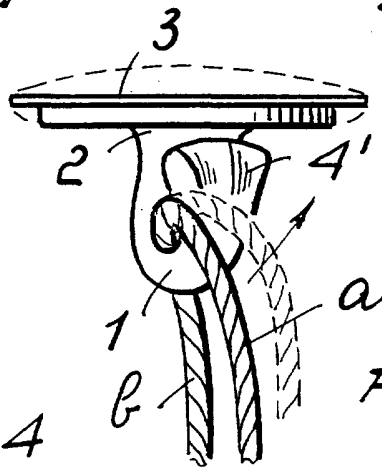


FIG. 8

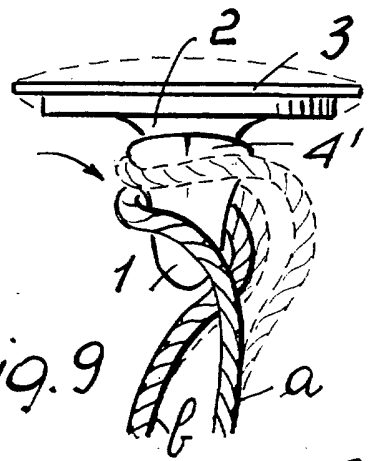


FIG. 9

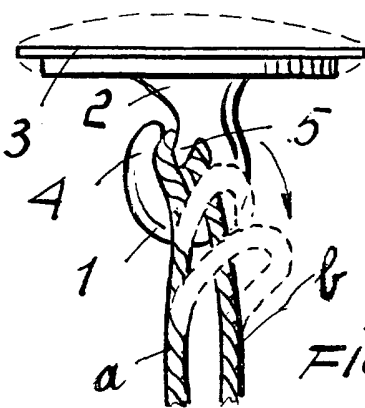


FIG. 5

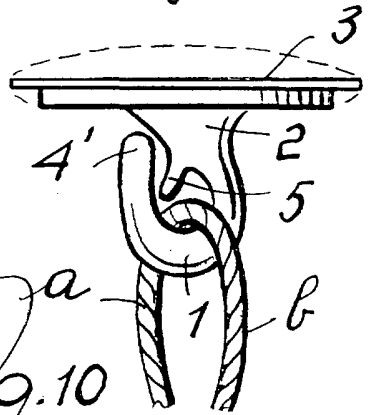


FIG. 10

Madrid, a 3 JUL 1974

JAIMÉ SERRA

p.o. P.P.